

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Libardo Antonio Arango Patiño
Radicado	05679 40 89 001 2016 00009 00
Asunto	Aviso de remate

Por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, se ha señalado el día **04 DE OCTUBRE DEL 2023 A LAS 10:00 A.M.**, para que dentro del proceso ejecutivo que se sigue bajo el radicado 05679 40 89 001 **2016 00009 00**, interpuesto por el Banco Davivienda S.A en contra de Libardo Antonio Arango Patiño, tenga lugar la venta en pública subasta el 100% de los bienes inmuebles que se encuentran embargados, secuestrados, avaluados y que a continuación se describen:

- “Un lote de terreno con área de 18,007 metros cuadrados, ubicado en la vereda San José, zona rural del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, que se comprende por los siguientes linderos: por un costado con propiedad de Luz Adela Carmona Toro, por un lado, con propiedad del municipio de Santa Bárbara, por otro costado con propiedad de Norberto Soto Carmona, y por el otro lado con predio de María Dolores Castañeda Valencia”. Propiedad que se identifica con matrícula inmobiliaria N° 023-18007 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.
- “Un lote de terreno con área de 13.079 metros cuadrados, ubicado en la vereda San José, zona rural del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, que se comprende por los siguientes linderos: por cabecera con terreno restante del vendedor Humberto de Jesús Carmona Toro, por un costado con el mismo terreno del vendedor Humberto de Jesús Carmona Toro, por el pie con la quebrada y por el otro costado en parte con propiedad de José Ángel vera, y en otra parte con predio de

Flor Alba Carmona Toro". Propiedad que se identifica con matrícula inmobiliaria N° 023-17227 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

El 100% del bien inmueble con matrícula **023-18007**, fue avaluado en la suma de **Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Seiscientos pesos (\$68.426.600)**, propiedad del ejecutado Libardo Antonio Arango Patiño cuyos linderos se encuentran en la Escritura Publica No. 411 del 14 de mayo de 2011 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Antioquia).

El 100% del bien inmueble con matrícula **023-17227**, fue avaluado en la suma de **Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Mil Doscientos pesos (\$49.700.200)**, propiedad del ejecutado Libardo Antonio Arango Patiño cuyos linderos se encuentran en la Escritura Publica No. 411 del 14 de mayo de 2011 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Antioquia).

Los bienes objeto de remate se encuentra bajo la guarda del auxiliar de la justicia en calidad de secuestre Jorge Humberto Sosa Marulanda, quien se localiza en los abonados telefónicos 332 9006 – 301 205 2411, dirección Calle 37 Sur No. 41-30 interior 109 en el municipio de Envigado; correo electrónico jososa22@hotmail.com.

Deberán los interesados en participar allegar físicamente y dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia, el comprobante del depósito de que trata el artículo 451 del Código General del Proceso, acompañado de la respectiva postura (artículo 452 ídem).

Para el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria **023-18007** será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble a rematar, es decir, la suma de **Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Veinte pesos (\$47.898.620)** previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, equivalente a la suma de **Veintisiete Millones Trescientos Setenta Mil Seiscientos Cuarenta pesos (\$27.370.640)**, la cual deberá efectuarse en la cuenta de Depósitos Judiciales No. **056792042001** del Banco Agrario de Colombia S.A., perteneciente a este Despacho.

Para el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria **023-17227** será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble a rematar, es decir, la suma de **Treinta y Cuatro Millones**

Setecientos Noventa Mil Ciento Cuarenta pesos (\$34.790.140) previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, equivalente a la suma de **Diecinueve Millones Ochocientos Ochenta Mil Ochenta pesos (\$19.880.080)**, la cual deberá efectuarse en la cuenta de Depósitos Judiciales No. **056792042001** del Banco Agrario de Colombia S.A., perteneciente a este Despacho.

La licitación comenzará a la hora antes indicada, en la cual el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos previstos por la Ley y no se cerrará sino después de haber transcurrido al menos una (1) hora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del estatuto procesal, se expide el presente aviso y se remite copia a la parte demandante para su publicación en el periódico “El Colombiano”, y en la emisora “Radio Santa Bárbara”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Keidver Yakzeir Gonzalez Perez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1073b54f18d8ae34e2879718b93076c9ba63eaf1938d1c4c27297d43da39c419**

Documento generado en 12/07/2023 12:06:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>